

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 08

FECHA: OCTUBRE DEL 2025

Yo CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.768.432
DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No.
901440630-6.

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR
Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES- DEL CONTRATO N. 331
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 49.000.000

VALOR MODIFICATORIO N.1 \$ 21.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 70.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **no** soy responsable del impuesto a las
ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto
Tributario, **SI** estoy obligado a expedir factura de venta.

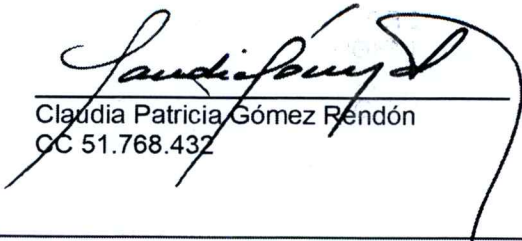
Nombres y apellidos: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN

Identificación: 51.768.432 DE BOGOTÁ

Lugar de Residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá

Cuenta de Ahorros: 073-88069-7 Banco: Av Villa

Firma y pos firma:



Claudia Patricia Gómez Rendón
CC 51.768.432

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON

NIT: 51768432-0

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3202757797

Autorización facturación electrónica No. 18764097225784 válida desde 2025-08-19 hasta 2026-02-19 rango desde FV1E-31 hasta FV1E-50.

Direccion: TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3

Celular. 3202757797

Bogotá D.C.

Nombre o Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADACENAC EDUCACIÓN
NIT: 901440630
Dirección: CRA 102 # 7-80, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 31/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV1E - 33
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:01:52-05:00
FECHA FIRMADO: 10/10/2025 16:01:55

FECHA DE EMISIÓN**FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	10	2025	31	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	06	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025	WSD	1,00	\$7.000.000,00				0,00	\$7.000.000,00

Notas:

SON: (siete millones de pesos)

CUFE: 4d4d7fbc471f4396e66d83f8af609d1e064d47fe52e44195b2c0b0e84bc8eaeab17ab8a6d03a4e20a658436c368a609

Subtotal:	\$7.000.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$7.000.000,00

banco Av Villas - Cuenta de ahorros No. 073880697

Firma Digital: GjnFNFOX1+yGFhPOvL5NxGyg2J8YI8YGhg4v7H3MbDoLJMZ+klhaAWzDlaBsKsTR InbFXMigEbhAN2qxu/EF7KltekfHmcvkGluuz8lpDLJi2ll
FNNePVJolBA8/O nTfGPnfxaB4bc8cJ9nm8B2Q6bZ/FgGe5zW7AY6vWcy9RagJ/ISTqXEbV4Pz /PKXGPlePthwLng0bOKcRnPHyCmnh3u1S
DNShpoc65zJmHQ8y3OyVvoWCO4Hao ADJC1SL EjocZi/sNfVImuJONAWDe/BFzuXqTj/FB7MbsZhdCme1FicLWnKWnhy LWJMYIB3qb/cyCGICm+h
dA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 08

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. <u>331</u>
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de marzo del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 14-46-101137788 Modificadorio N. 1 Anexo 1 y 2 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 - Modificadorio No. 1: No registra en el SECOP II Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 53225 – Modificadorio N. 1 – No registra en el SECOP II Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP: 13/03/2025 - Modificadorio N. 1 – No registra en el SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor Inicial del contrato: \$ 49.000.000 Valor Modificadorio No. 1: \$ 21.000.000 Valor Total del Contrato: \$ 70.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de marzo del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026.
2. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL.
3. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.
4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.
5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.
6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.
10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA.
11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.
12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS.
13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
14. ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA REALIZADA EN EL AÑO 2024, CON EL FIN DE REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CIERRE.
15. REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES QUE HACEN PARTE DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ MISMO REALIZAR LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS DEL AÑO 2025.
16. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.
17. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.
18. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.
19. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

21. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

22. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

	<p>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.</p> <p>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																											
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026</p> <p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:</p> <table border="1" data-bbox="540 961 1500 1402"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROYECTO</th> <th>META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Fortalecimiento pedagógico y curricular</td> <td>1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fortalecimiento del talento Humano</td> <td>2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mejoramiento de los recursos y medios educativos</td> <td>6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="540 1430 1500 1797"> <thead> <tr> <th>No. Meta</th> <th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas</td> <td>N.A.</td> <td>Apoyo-asesoría a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado Evidencia 1</td> </tr> <tr> <td>1.1.1</td> <td>Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos</td> <td>N.A.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO		META	Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa			1.	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas	2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca	No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Apoyo-asesoría a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado Evidencia 1	1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	
PROYECTO		META																										
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa																												
1.	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas																										
2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos																										
6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca																										
No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO																									
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Apoyo-asesoría a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado Evidencia 1																									
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.																										

2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	Se construyó una actividad en el plan de direccionamiento estratégico de corto, mediano y largo plazo del programa de MGRyD para desarrollar a mediano plazo (septiembre – diciembre 2025)
-----	--	------	--

Evidencia 1:

Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres - gestiondelr@esing.edu.co

Cordial saludo

Respetado estudiante Juan Carlos

Gusto en saludar.

Agradecemos su mensaje, respecto al mensaje de 21 de julio, en relación si realiza cambio de trabajo de grado, se requiere:

1. Formulación de la nueva ficha de trabajo de grado.
2. Aprobación de la nueva ficha de trabajo de grado con asesor disciplinar y metodológico, en el caso metodológico es el docente de seminario de investigación III.
3. Aprobación de la nueva ficha de trabajo de grado en el comité de operaciones de grado de acuerdo al calendario de áreas de investigaciones.

En referencia con la solicitud de cambio de asesor de trabajo de grado, el mismo debe estar vinculado de manera vigente contractualmente con la Escuela. A continuación, el detalle de los docentes, seleccionados por la Escuela de Ingenieros Militares para el programa de la maestría

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Especialización	Magíster
NELSON ADRIAN HERNANDEZ MARULANDA	Zootecnista	Especialista en prevención, reducción y atención de desastres	Magíster en ciencias agropecuarias
YOLANDA CALDERÓN LARRAÑAGA	Ingeniero Civil	N/A	Magíster en Desarrollo y Medio Ambiente
LUISA FERNANDA GONZALEZ RAMIREZ	Ingeniera Agrícola	Exp. en informática para Docentes	M.Sc. Doctor en Ciencias Ambientales
MIGUEL ANKEL DIAZ SALAS	Ingeniera topografica	N/A	Magíster en Gestión Urbana
RUBÉN DARIO GELY	Ingeniero Software	N/A	Magíster en Estudios del Desarrollo

Obligación 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Hace parte de las actividades académicas que se adelantan desde la Dirección del Programa, la formulación del Doctorado en titulación conjunta.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documento versión final	N.A.	Se desarrollan avances del Proyecto Educativo del Programa en titulación conjunta de Doctorado Evidencia 2

Evidencia 2:

INTRODUCCIÓN

[Redacted] institución académica de educación superior, con reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional en Alta Calidad por un término de 6 años mediante resolución N. 007467 de 15 de mayo de 2024 acogiendo sus principios, valores, objetivos y el Plan de Desarrollo Institucional [Redacted] la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Arma de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, aunar esfuerzos y se comprometieron en el marco del contexto del Convenio Interinstitucional Específico No. XYZ de XXXXXX fecha, desarrollar el programa [Redacted] con la aprobación de los Consejos Académicos y Directivos de [Redacted]

MISIÓN INSTITUCIONAL

ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES (ESING)

Como Universidad privada, autónoma, pluralista, democrática e incluyente, que fundamenta su quehacer institucional en el reconocimiento de las normas que la regulan, cumple las funciones de formación, investigación, extensión y proyección social, educando profesionales integrales en los niveles de pregrado y posgrado, en las diferentes áreas del conocimiento, personas con altos valores ciudadanos, que contribuyen a capacitar y entrenar a Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal civil de las Fuerzas Armadas, sociedad civil y países amigos, actualizando y difundiendo la doctrina para la formación de líderes legítimos, respetuosos de la Constitución Nacional, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con altos estándares de calidad educativa en la temática de minas y artefactos explosivos, Ingeniería Civil y Militar. (Escuela)

Obligación 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	Se ha realizado avance de los informes finales para cierre de las acciones que le son propias al programa de MGRyD. Evidencia 3

Evidencia 3:

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO
 Decano Académico ESING
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Seguimiento Resultados de Aprendizaje

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor Decano de la Escuela de Ingenieros Militares, que la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo a la luz del documento de solicitud de **Renovación De Registro Calificado** radicado en diciembre 24 de 2025, formuló los resultados de aprendizaje bajo las siguientes premisas:

1. Resultado de Aprendizaje General del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

Al finalizar exitosamente la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, los estudiantes serán capaces de desarrollar conocimiento aplicado a la gestión de riesgo de desastres en proyectos de investigación de diferentes eventos naturales desastrosos, diseñar, implementar y evaluar estrategias integrales para la gestión del riesgo en diversos contextos (urbanos, rurales, sector vivienda, minero-energético, agropecuario, ambiental, salud, comunitarios), considerando las particularidades de cada territorio, fomentando la cultura de prevención y reducción

6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO:

- Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría QUI en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	- Avances documento registro calificado doctorado conjunto ESING-UDCA Evidencia 4.

Evidencia 4:

Tabla 1. Modificación Condiciones y Criterios del Registro Calificado del Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad.

Condición – Título	Modificación		Detalle de la Modificación
	SI	NO	
1. Denominación del programa			No aplica
a) Criterio 1 Análisis de la correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.		X	
b) Criterio 2 Marco normativo aplicable al programa y su denominación		X	
2. Justificación del programa			Justificación desde las líneas de investigación Clasificación Únicas de ocupaciones para Colombia (CUOC)
a) Criterio 1 Pertinencia del programa	X		

7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
-----	----------------------------	--------------	------------------

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Diseño plan de investigación del doctorado Evidencia 7

Evidencia 7:

Eje	Objetivo	Responsable/ lider	Actividad	Indicador	Tiempo de Ejecución	Fuente de Financiación
1. Institucional	Fortalecer la capacidad académica para el cumplimiento de la visión del programa	Directores del Programa de Mutación con el Decretado en Ciencias de la Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Promover la realización de cursos en segunda lengua dirigida a estudiantes y docentes haciendo uso de los recursos institucionales haciendo uso de las plataformas de instituciones afines. 	Número de cursos desarrollados	1 año	Recursos de la Dirección de Internacionalización de la Escuela de Ingenieros Militares y Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Centro de Investigación de la Escuela de Ingenieros Militares Escuela de Ingenieros Militares y Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
			<ul style="list-style-type: none"> Generar espacios de diálogo en segunda lengua con investigadores internacionales líderes en sostenibilidad 	Número de actividades de transferencia de conocimiento o tecnológica internacional en que participa el programa de Mutación con el Doctorado en Ciencias de la sustentabilidad	3 años	
			<ul style="list-style-type: none"> Participar en proyectos de investigación fomentando las alianzas internacionales 	Proporción de proyectos de innovación desarrollados en el marco de una colaboración internacional total de proyectos de innovación en colaboración realizados	2 años	
			<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar proyectos de investigación que incluya y evidencie interculturalidad 	Número de publicaciones que evidencian interculturalidad	2 años	

Obligación 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point.	N.A.	Coordinación salida internacional estudiantes CXIV y XV a Chile en Octubre de 2025 Evidencia 8

Evidencia 8

Visita Técnica Comisión Escuela de Ingenieros Militares de Colombia

Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres

Respetada Doctora Alicia Cebrián López,

Me permito presentar a la Escuela de Ingenieros Militares, Institución de Educación Superior en Colombia, con estudios de posgrado bajo la denominación Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.

En el marco de los procesos de Internacionalización del Programa y la movilidad internacional, la Escuela ha previsto una visita técnica con un grupo de estudiantes militares y civiles para la tercera semana de octubre del presente año. En su agenda, ha considerado fundamental un acercamiento con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED que fortalezcan los procesos de investigación en gestión del riesgo y desarrollo sostenible mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas regionales que contribuyan a la internacionalización del currículo y al desarrollo de capacidades interculturales en la comunidad educativa.

Por lo anterior, le solicito amablemente dar la oportunidad a esta Institución Académica de dialogar, intercambiar experiencias que contribuyan a los procesos de co-creación en el marco gestión del riesgo de desastres y desarrollo entre los países de Chile y Colombia, sugiriendo nuestra misión de ser posible, sea atendida el lunes 20 de octubre en las horas de la tarde, sugiriendo muy respetuosamente después de las 16:00 toda vez la agenda previa ya está acordada.

Agradezco su valiosa disposición y quedo atento a la aceptación de este espacio para desarrollar la visita técnica, dejando a su disposición el contacto con la Asesora del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Ph.D. Ingeniera Claudia Patricia Gómez Rendón, e-mail gestiondelriesgo@esing.edu.co, quien orientará la actividad in situ para atender sus indicaciones y así garantizar el éxito de la misma.

El grupo académico estará conformado por:

Total de estudiantes: 8
 Docente acompañante: Claudia Patricia Gómez Rendón – Asesora del Programa
 Fecha de la visita: 20 a 24 de octubre de 2025
 Duración: 5 días

Obligación 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Reunión Comité trabajos de grado y avances de conformación de Comité de Ética Evidencia 9

Evidencia 9:

1. Formato principios éticos.docx
DOCX • 12 kB

2. Carta solicitud comité de ética.docx
DOCX • 13 kB

3. Formato Consentimiento Informado.docx
DOCX • 15 kB

Reenviado

etica bioetica integridad (CAP 4).docx
DOCX • 326 kB

etica bioetica integridad (CAP 4).docx

12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Desarrollo del Congreso Nacional de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, actividad que apoyó la ESING. Evidencia 10

Evidencia 10



13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos directivos académicos de las dos instituciones

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Reunión	N.A.	Reuniones avances reglamento programa de doctorado y Consejo Académico Evidencia 11

Evidencia 11:



Obligación 14. ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA REALIZADA EN EL AÑO 2024, CON EL FIN DE REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CIERRE.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Avance elaboración de informes para cierre de acciones a cargo de la MGRyD Esta actividad es consecuente con los plazos a entregar a CEMIL Evidencia 12

Evidencia 12:

Señor Mayor
DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
 Decano Académico ESING
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Actualización de Syllabus

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor Decano de la Escuela de Ingenieros Militares, que la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, para el periodo 2025-1 solicito y capacito a los Docentes en la Actualización del Syllabus de cada uno de los espacios académicos en el mes de febrero según acta **2025744003613726** del 27 de febrero de 2025 y dado que nuestra admisión es anual, no es pertinente hacer actualización a mitad de año.

Obligación 15. REALIZAR ACTIVIDADES EN-PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES QUE HACEN PARTE DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ MISMO REALIZAR LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS DEL AÑO 2025.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En desarrollo Registro calificado doctroado de 2025 Evidencia 13

Evidencia 13:

Este plan se concibe como un componente estratégico para impulsar la formación doctoral del programa, fortaleciendo la dimensión internacional, la movilidad académica y la cooperación con actores globales para el desarrollo sostenible.

▪ **Objetivo General**

Impulsar la internacionalización de la docencia, investigación y extensión y proyección social en áreas propias de las Ciencias de la Sostenibilidad.

▪ **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la capacidad institucional para la materialización de la internacionalización mediante el desarrollo de competencias interculturales y Sistémicas-Ser, la implementación de programas de formación en segunda lengua, y el fortalecimiento de la investigación aplicada con proyección internacional.
- Internacionalizar el currículo promoviendo metodologías didácticas activas, aprendizaje significativo y cooperativo, que permitan a los estudiantes desarrollar competencias globales y participar en experiencias académicas y de investigación internacionales.
- Consolidar las alianzas estratégicas nacionales e internacionales con instituciones académicas, organismos gubernamentales y sector productivo, en la búsqueda del fomento de la movilidad, investigación conjunta, proyectos colaborativos y la proyección social del programa a nivel global.
- Impulsar la formación y actualización permanente de los docentes en competencias digitales, metodologías activas y trabajo colaborativo internacional promoviendo su participación en redes académicas, intercambio y cooperación educativa con instituciones extranjeras.

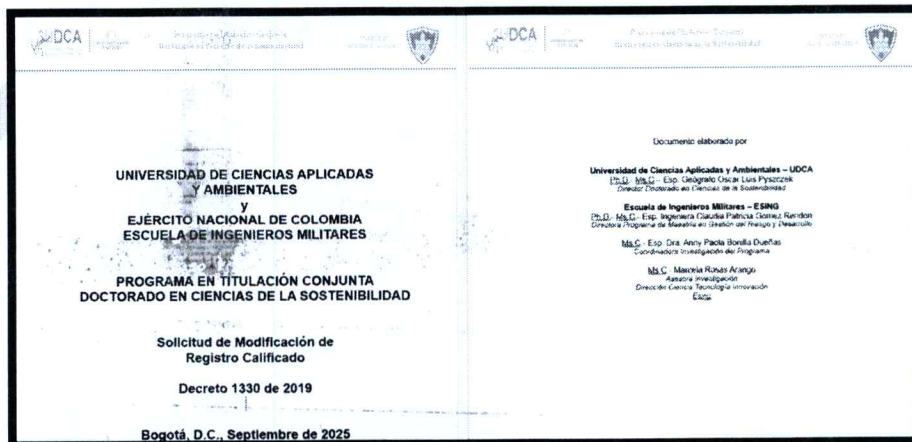
▪ **Ejes del Plan de Internacionalización**

Son cuatro (4) ejes que recogen los postulados de internacionalización de las dos (2) Instituciones Académicas para su desarrollo y se puntualizan en un plan de acción, a saber: *i)* Eje Institucional, *ii)* Eje Académico (Centrado en el estudiante), *iii)* Eje Relaciónamiento con el Sector Externo y *iv)* Eje de Investigación.

Obligación 16. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Construcción documento maestro doctorado Evidencia 14

Evidencia 14:




Obligación 17. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo


No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos orfeados	N.A.	Carta Evidencia 15

Evidencia 15

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025744002520631: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29.25

Bogotá D.C., 30 de septiembre 2025

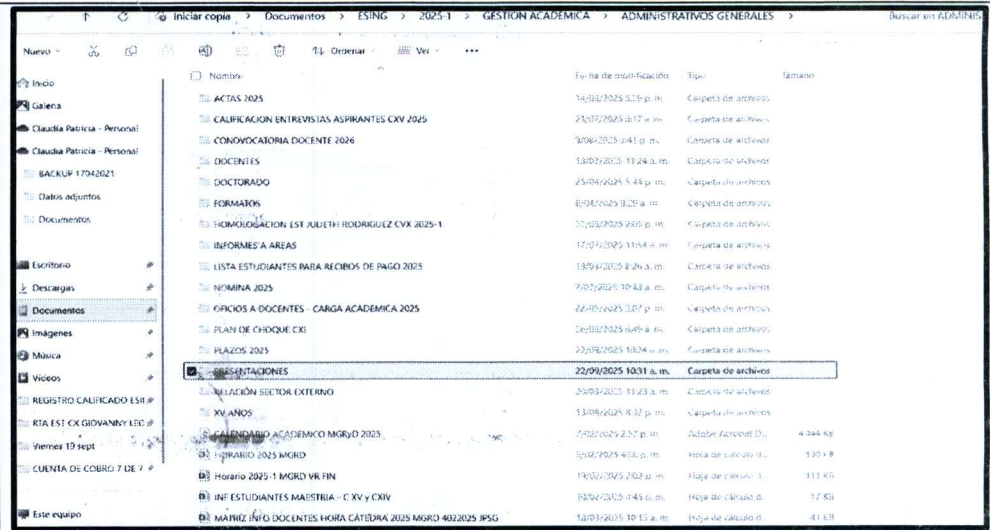
Doctor:
HAROLD ANTONIO HERNÁNDEZ MOLINA
Subdirector (E)
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación radicado No. 2025-EE-268889 – Caso Señor

Obligación 18. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16

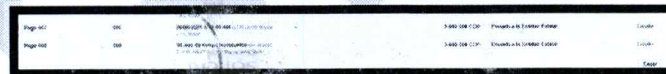
Evidencia 16:



Obligación 19. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documentos cargaos en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17

Evidencia 17:



11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de OCTUBRE de 2025

FIRMA

Claudia Patricia Gómez Rendón
CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
 CC 51.768.432 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, OCTUBRE 2025

Señor Coronel

HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51.768.432 expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No **331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Sanitas	7987787011	\$ 350.000
Aporte Pensión: N/A		N/A
Aporte ARL: Positiva		\$ 14.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en **OCTUBRE, 2025**

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: PS. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
C.C. 51.768.432 DE BOGOTÁ



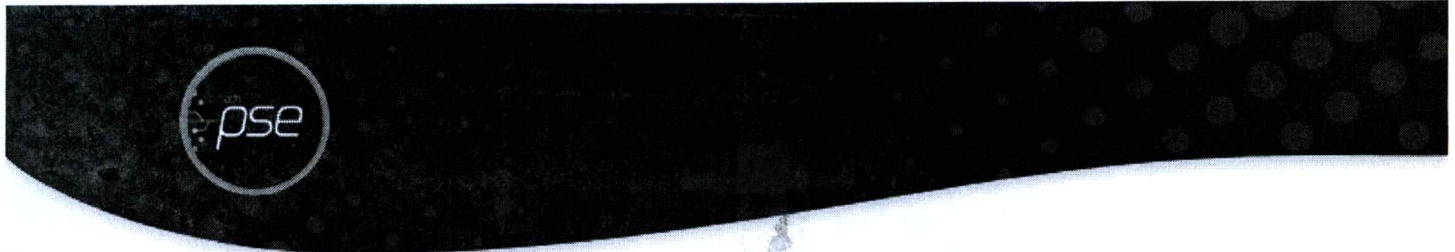


PSE - Transacción Aprobada CUS 1868759001

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: clgomezr@yahoo.com

Fecha: martes, 21 de octubre de 2025, 03:30 p.m. GMT-5



¡Hola, Claudia Patricia Gómez Rendón!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 367.700

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 21/10/2025

CUS: 1868759001

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

Vitalabo
LABORATORIOS VITALABO
DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.

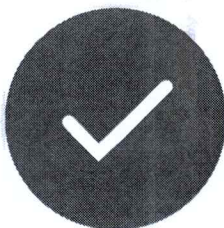
pse Un servicio de **ach** COLOMBIA

in ACH Colombia Oficial **X** @ACHColombia_

f ACHColombiaOficial **▶** ACH Colombia Oficial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias.



¡Transacción exitosa!

Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

Fecha y hora: 21 octubre 2025 03:30 p.m.

Dirección IP: 201.244.17.198

Número de transacción: APII5294321078611358

Número de confirmación: 1048f79039a8

Cuenta Origen: Cuentamiga *****9221

Comercio: SOI ACH

Nit del comercio: 9998300785126

Código del servicio: 99000

Referencia de Pago: 7987787011

REFERENCIA 1: 10.80.25.153

REFERENCIA 2: CC

REFERENCIA 3: 51768432

Código de la transacción (CUS): 1868759001

Fecha de la solicitud: 21 octubre 2025

Ciclo de la transacción: 4

Valor: \$ 367.700,00

Descripción de la transacción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Valor del impuesto: \$ 0,00



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	Empresa Contratante 723 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Tipo de documento de identificación	NIT	número de documento de identificación	9014406306
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 51768432	Estado de afiliación	Activa
Fecha última cobertura	22/10/2025	Nombres y apellidos	Claudia Patricia Gomez Rendon
Fecha inicio contrato	01/10/2025	Fecha de retiro	No registra
Fecha fin contrato	19/12/2025	Tipo de vinculación	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de octubre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21102025C51768432G272036**. Este código es válido por un mes.

Bogotá D.C, OCTUBRE, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
331	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	SIETE (07) MESES ADICIÓN N. 1 TRES (03) MESES	\$ 7.000.000	7987787011

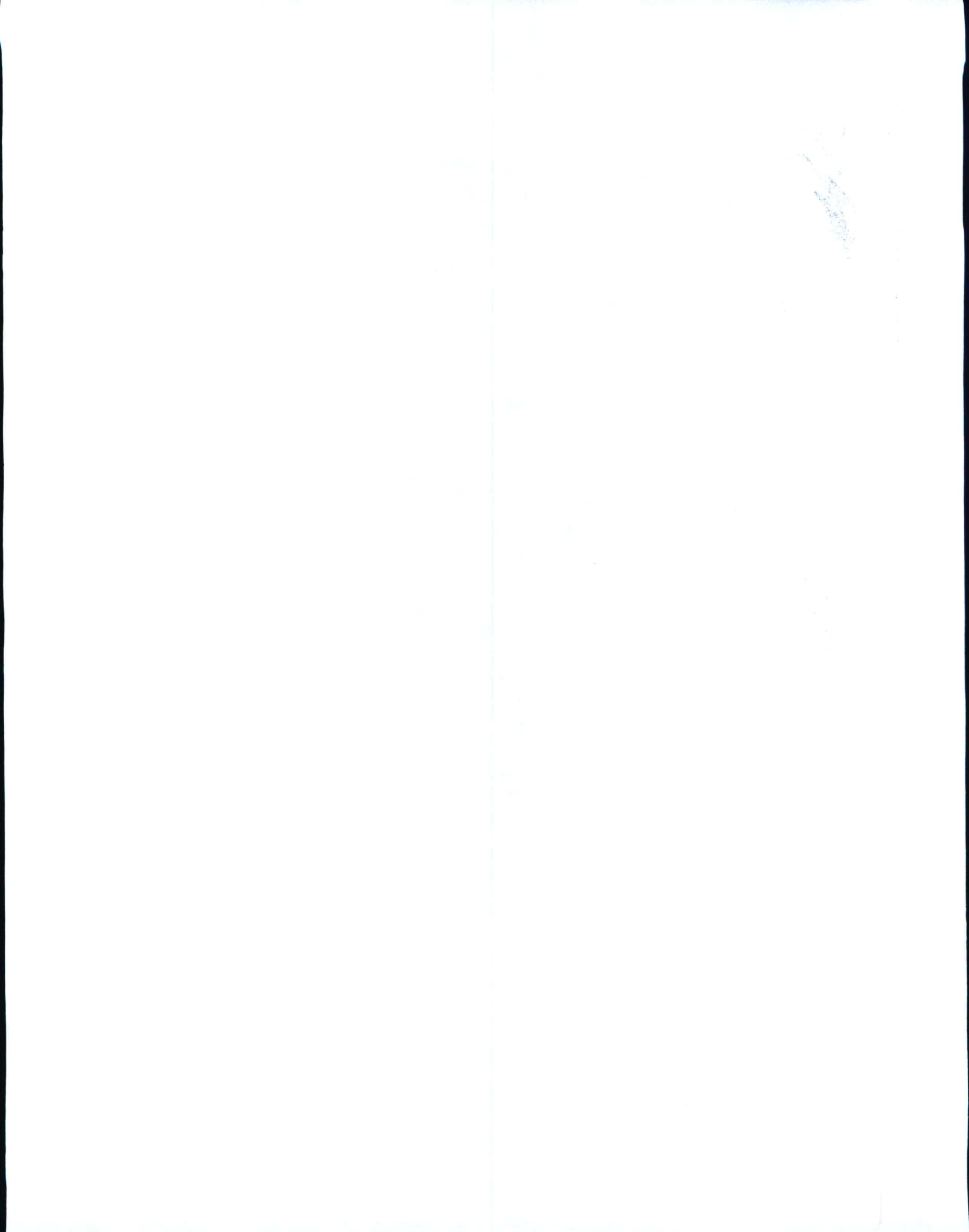
Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


Ps. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
C.C. 51.768.432 DE BOGOTÁ







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No. 08

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 331 Fecha de suscripción: 13 de Marzo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 14-46-101137788 - Modificadorio N. 1 Anexo 1 y 2 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 - Modificadorio No. 1: No registra en el SECOP II Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. 8625 – 53225 Modificadorio No. 1 No registra en el SECOP II Fecha expedición: DEL 21/01/2025 – 13/03/2025 - Modificadorio No. 1: No registra en el SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor Inicial del contrato: \$ 49.000.000 Valor Modificadorio No. 1: \$ 21.000.000 Valor Total del Contrato: \$ 70.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de MARZO del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES MODIFICATORIO N. 1: TRES (03) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026. 2. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL. 3. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. 7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO. 8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO. 12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS. 13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

14. ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA REALIZADA EN EL AÑO 2024, CON EL FIN DE REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CIERRE.

15. REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES QUE HACEN PARTE DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ MISMO REALIZAR LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS DEL AÑO 2025.

16. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.

17. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

18. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

19. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

21. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

22. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C. 
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo													
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2025													
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026													
	De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</td> </tr> <tr> <td>1 Fortalecimiento pedagógico y curricular</td> <td>1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas</td> </tr> <tr> <td>2 Fortalecimiento del talento Humano</td> <td>2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos</td> </tr> <tr> <td>6 Mejoramiento de los recursos y medios educativos</td> <td>6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca</td> </tr> </tbody> </table>			PROYECTO	META	Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa		1 Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas	2 Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	6 Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca	
	PROYECTO	META												
	Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa													
1 Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas													
2 Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos													
6 Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Meta</th> <th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas</td> <td>N.A.</td> <td>Apoyo-asesoria a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado <u>Evidencia 1</u></td> </tr> <tr> <td>1.1.1</td> <td>Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos</td> <td>N.A.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Apoyo-asesoria a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado <u>Evidencia 1</u>	1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	
No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO											
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Apoyo-asesoria a los estudiantes de CXII en actividades relacionadas con trabajos de grado <u>Evidencia 1</u>											
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.												

PATRIA HONOR LEALTADCarrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	Se construyó una actividad en el plan de direccionamiento estratégico de corto, mediano y largo plazo del programa de MGRyD para desarrollar a mediano plazo (septiembre - diciembre 2025)
-----	--	------	--

Evidencia 1:

Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres - grado de maestría en gestión educativa

Cardinal salud

Respetado estudiante Juan Carlos,

Grato en salud,

Aprezco su mensaje, recuerde al mensaje de 21 de julio, en relación si realiza cambio de trabajo de grado, se requiere:

1. Formulación de la nueva ficha de trabajo de grado.
2. Aprobación de la ficha de trabajo de grado con asesor disciplinar y metodológico, en el caso metodológico es el docente de seminario de investigación III.
3. Aprobación de la nueva ficha de trabajo de grado en el comité de operaciones de grado de acuerdo al calendario de áreas de investigaciones.

En referencia con la solicitud de cambio de asesor de trabajo de grado, el mismo debe estar vinculado de manera vigente contractualmente con la Escuela.

A continuación, el detalle de los docentes, seleccionados por la Escuela de Ingenieros Militares para el programa de la maestría:

NOBRES Y APELLIDOS	Formación	Especialización	Magister
NELSON ADRIAN HERNANDEZ MARULANDA	Zootecnia	Especialista en prevención, reducción y atención de desastres	Magister en ciencias agropecuarias
YOLANDA CALDERON LARRAÑAGA	Ingeniero Civil	N/A	Magister en Desastros y Medio Ambiente
LUISA FERNANDA BONJALÉZ RAMÍREZ	Ingeniera Agrícola	Esp. en informática para Docentes.	M.Sc. Doctor en Ciencias Ambientales
MIGUEL ANGEL DIAZ SALAS	Ingeniera topografica	N/A	Magister en Gestión Urbana
RUBÉN DARIO CELY	Ingeniero en Construcción	N/A	Magister en Estudios de Desastros

Obligación 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Hace parte de las actividades académicas que se adelantan desde la Dirección del Programa, la formulación del Doctorado en titulación conjunta.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documento versión final	N.A.	Se desarrollan avances del Proyecto Educativo del Programa en titulación conjunta de Doctorado Evidencia 2

Evidencia 2:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



INTRODUCCIÓN

[Redacted] institución académica de educación superior, con reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional en Alta Calidad por un término de 6 años mediante resolución N.º 007467 de 15 de mayo de 2024 acogiendo sus principios, valores, objetivos y Plan de Desarrollo Institucional [Redacted] la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Arma de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, aunar esfuerzos y se comprometieron en el marco del contexto del Convenio Interinstitucional Específico No. XYZ de XXXXXX fecha, desarrollar el programa [Redacted] con aprobación de los Consejos Académicos y Directivos de [Redacted]

MISIÓN INSTITUCIONAL

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING)

Como Universidad privada, autónoma, pluralista, democrática e incluyente, que fundamenta su quehacer institucional en el reconocimiento de las normas que la regulan, cumple las funciones de formación, investigación, extensión y proyección social, educando profesionales integrales en los niveles de pregrado y posgrado, en las diferentes áreas del conocimiento, personas con altos valores ciudadanos, que contribuyen Capacitar y entrenar a Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal civil de las Fuerzas Armadas, sociedad civil y países amigos, actualizando y difundiendo la doctrina para la formación de líderes legítimos, respetuosos de la Constitución Nacional, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con altos estándares de calidad educativa en la temática de minas y artefactos explosivos, Ingeniería Civil y Militar. (Escuela

Obligación 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	Se ha realizado avance de los informes finales para cierre de las acciones que le son propias al programa de MGRyD. Evidencia 3

Evidencia 3:



6. DIRIGIR

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
 Decano Académico ESING
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe seguimiento Resultados de Aprendizaje

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor Decano de la Escuela de Ingenieros Militares, que la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo a la luz del documento de solicitud de **Renovación De Registro Calificado** radicado en diciembre 24 de 2025, formuló los resultados de aprendizaje bajo las siguientes premisas:

1. Resultado de Aprendizaje General del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

Al finalizar exitosamente la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, los estudiantes serán capaces de desarrollar conocimiento aplicado a la gestión de riesgo de desastres en proyectos de investigación de diferentes eventos naturales desastrosos, diseñar, implementar y evaluar estrategias integrales para la gestión del riesgo en diversos contextos (urbanos, rurales, sector vivienda, minero-energético, agropecuario, ambiental, salud, comunitarios), considerando las particularidades de cada territorio, fomentando la cultura de prevención y reducción

6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

- Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría QUI en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	- Avances documento registro calificado doctorado conjunto ESING-UDCA Evidencia 4.

Evidencia 4:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Tabla 1. Modificación Condiciones y Criterios del Registro Calificado del Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad.

Condición – Título	Modificación		Detalle de la Modificación
	SI	NO	
1. Denominación del programa			
a) Criterio 1 Análisis de la correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.		X	No aplica
b) Criterio 2 Marco normativo aplicable al programa y su denominación		X	
2. Justificación del programa			
a) Criterio 1 Pertinencia del programa	X		Justificación desde las líneas de investigación Clasificación Únicas de ocupaciones para Colombia (CUOC)

7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

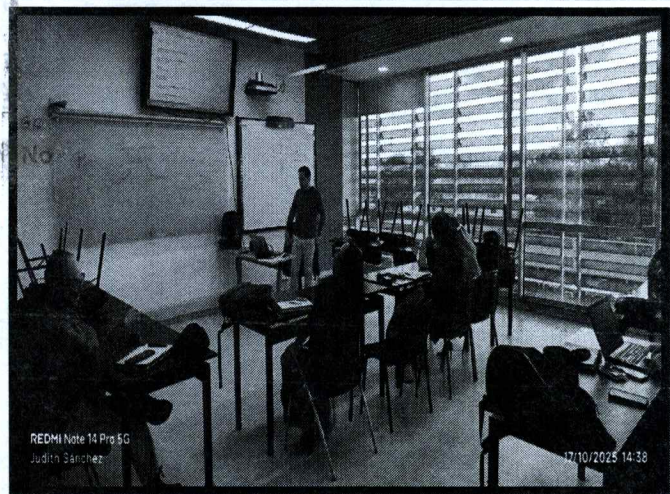
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Plan de trabajo docente	N.A.	No se realizó evaluación docente en el periodo julio-agosto dado que no hay actividad académica. Cohorte XIV inició el 15 de agosto de 2025 el IV semestre Evidencia 5

Evidencia 5:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Resultados de la evaluación de los resultados de aprendizaje para el programa de doctorado en titulación conjunta UDCA - ESING Evidencia 6

Evidencia 6:

Tabla 13 Resultados de Investigación Específica - Administrativo con E-ING		Resumen de la Investigación		Perfil de Egreso UDCA - ESING	
Parte de Egreso	Detalle	Descripción	Competencias	Conocimientos	Habilidades
Problemas conceptuales de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Comprende los fundamentos conceptuales de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Identifica los conceptos y teorías de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Participación en eventos académicos y científicos.	Conocimiento de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Habilidad de análisis y síntesis.
Problemas conceptuales de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Participa en eventos académicos y científicos.	Identifica los conceptos y teorías de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Participación en eventos académicos y científicos.	Conocimiento de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Habilidad de análisis y síntesis.
Problemas conceptuales de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Participa en eventos académicos y científicos.	Identifica los conceptos y teorías de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Participación en eventos académicos y científicos.	Conocimiento de la responsabilidad social y de la sostenibilidad en el contexto de la titulación de doctorado en el campo de la ingeniería de sistemas y de la informática.	Habilidad de análisis y síntesis.

9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Diseño plan de investigación del doctorado Evidencia 7

Evidencia 7:

Eje	Objetivo	Responsable	Actividad	Indicador	Tiempo de Ejecución	Fuente de financiación
1. Institucional	Ejecutar el Programa de Internacionalización Docente en el Centro de la Sostenibilidad	Fondación	Promover la realización de cursos en segunda lengua dirigidos a estudiantes y docentes haciendo uso de los recursos tecnológicos haciendo uso de las plataformas de instituciones afines	Número de cursos desarrollados	2 años	Recursos de la Dirección de Internamiento de la Escuela de Ingeniería Militar y Universidad de Cauca, Arica y Antioquia U.C.A Centro de Investigación de la Escuela de Ingeniería Militar y Universidad de Cauca, Arica y Antioquia U.C.A
			Generar espacios de diálogo en segunda lengua con investigadores internacionales afines en sostenibilidad	Número de actividades de trascendencia internacional en que participa el programa de internación respaldado en el Centro de la sostenibilidad	3 años	
			Participar en proyectos de investigación teniendo los alcances internacionales	Proposición de proyectos de servicios desarrollados en el marco de sus colaboraciones internacionales así como proyectos de innovación en colaboración con otros	2 años	
			Desarrollar proyectos de investigación que incluya y evidencie la internacionalización	Número de publicaciones que evidencian resultados de internacionalización	2 años	

Obligación 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point.	N.A.	Coordinación salida internacional estudiantes CXIV y XV a Chile en Octubre de 2025 Evidencia 8

Evidencia 8



Visita Técnica Comisión Escuela de Ingenieros Militares de Colombia

Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres

Respetada Doctora Alicia Cobán López

Me permito presentar a la Escuela de Ingenieros Militares, institución de Educación Superior en Colombia, con estudios de posgrado bajo la denominación Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.

En el marco de los procesos de Internacionalización del Programa y la movilidad internacional, la Escuela ha previsto una visita técnica con un grupo de estudiantes militares y civiles para la tercera semana de octubre del presente año. En su agenda, ha considerado fundamental un acercamiento con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - SENAPRED que fortalezcan los procesos de investigación en gestión del riesgo y desarrollo sostenible mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas regionales que contribuyan a la internacionalización del currículo y al desarrollo de capacidades interculturales en la comunidad educativa.

Por lo anterior, le solicito amablemente dar la oportunidad a esta Institución Académica de dialogar, intercambiar experiencias que contribuyan a los procesos de co-creación en el marco gestión del riesgo de desastres y desarrollo entre los países de Chile y Colombia sugiriendo nuestra reunión de ser posible, sea atendida el lunes 20 de octubre en las horas de la tarde, sugiriendo muy respetuosamente después de las 16:00 toda vez que la agenda previa ya está acordada.

Agradecemos su valiosa disposición y quedo atento a la aceptación de este espacio para desarrollar la visita técnica, dejando a su disposición el contacto con la Asesora del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Ph.D. Ingeniera Claudia Patricia Gómez Rondón, e-mail: ventid@esing.edu.co quien orientará la actividad in situ para atender sus indicaciones y así garantizar el éxito de la misma.

El grupo académico estará conformado por:

Total de estudiantes: 8
 Docente acompañante: Claudia Patricia Gómez Rondón - Asesora del Programa
 Fecha de la visita: 20 a 24 de octubre de 2025
 Duración: 5 días

Obligación 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Reunión Comité trabajos de grado y avances de conformación de Comité de Ética Evidencia 9

Evidencia 9:

1. Formato principios éticos.docx
DOCX - 12 kB

2. Carta solicitud comité de ética.docx
DOCX - 13 kB

3. Formato Consentimiento Informado.docx
DOCX - 15 kB

Reenviado

etia bioetica integridad (CAP 4).docx
DOCX - 326 kB

etia bioetica integridad (CAP 4).docx

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Desarrollo del Congreso Nacional de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, actividad que apoyó la ESING. Evidencia 10

Evidencia 10



13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos directivos académicos de las dos instituciones

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
-----	----------------------------	--------------	------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación

1	Reunión	N.A.	Reuniones avances reglamento programa de doctorado y Consejo Académico Evidencia 11
---	---------	------	---

Evidencia 11:



Obligación 14. ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA REALIZADA EN EL AÑO 2024, CON EL FIN DE REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CIERRE.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Avance elaboración de informes para cierre de acciones a cargo de la MGRyD Esta actividad es consecuente con los plazos a entregar a CEMIL Evidencia 12

Evidencia 12:

Señor Mayor
DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO
 Decano Académico ESING
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Actualización de Syllabus

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor Decano de la Escuela de Ingenieros Militares, que la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, para el periodo 2025-1 solicito y capacito a los Docentes en la Actualización del Syllabus de cada uno de los espacios académicos en el mes de febrero según acta 2025744003613726 del 27 de febrero de 2025 y dado que nuestra admisión es anual, no es pertinente hacer actualización a mitad de año.

Obligación 15. REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES QUE HACEN PARTE DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CALIFICADO, ASÍ MISMO REALIZAR LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS DEL AÑO 2025.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En desarrollo Registro calificado doctroado de 2025 Evidencia 13

Evidencia 13:

Este plan se concibe como un componente estratégico para impulsar la formación doctoral del programa, fortaleciendo la dimensión internacional, la movilidad académica y la cooperación con actores globales para el desarrollo sostenible

• **Objetivo General**

Impulsar la internacionalización de la docencia, investigación y extensión y proyección social en áreas propias de las Ciencias de la Sostenibilidad.

• **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la capacidad institucional para la materialización de la internacionalización mediante el desarrollo de competencias interculturales y Sistémicas. Ser la implementación de programas de formación en segunda lengua, y el fortalecimiento de la investigación aplicada con proyección internacional.

- Internacionalizar el currículo promoviendo metodologías didácticas activas, aprendizaje significativo y cooperativo, que permitan a los estudiantes desarrollar competencias globales y participar en experiencias académicas y de investigación internacionales.

- Consolidar las alianzas estratégicas nacionales e internacionales con instituciones académicas, organismos gubernamentales y sector productivo, en la búsqueda del fomento de la movilidad, investigación conjunta, proyectos colaborativos y la proyección social del programa a nivel global.

- Impulsar la formación y actualización permanente de los docentes en competencias digitales, metodologías activas y trabajo colaborativo internacional promoviendo su participación en redes académicas, intercambio y cooperación educativa con instituciones extranjeras.

• **Ejes del Plan de Internacionalización**

Son cuatro (4) ejes que recogen los postulados de internacionalización de las dos (2) Instituciones Académicas para su desarrollo y se puntualizan en un plan de acción, a saber: i) Eje Institucional, ii) Eje Académico (Centrado en el estudiante), iii) Eje Relacionamiento con el Sector

Obligación 16: PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.

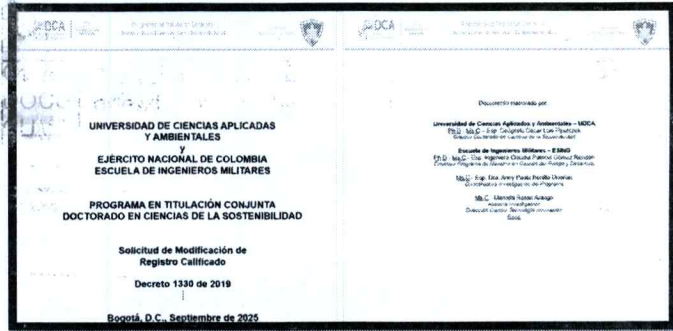
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Construcción documento maestro doctorado Evidencia 14

Evidencia 14:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



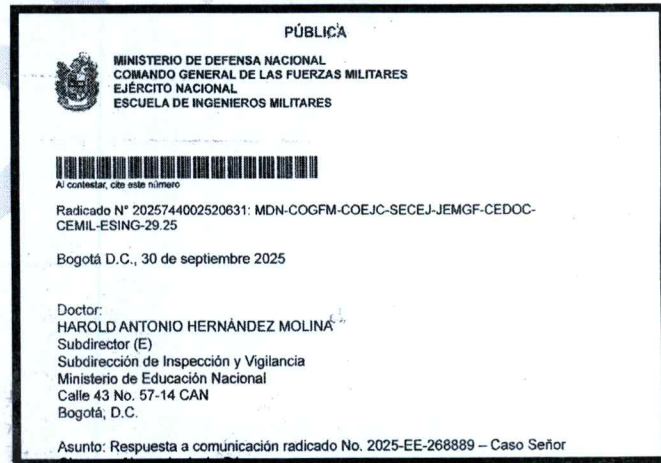


Obligación 17. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
C1	Archivos orfeados	N.A.	Carta Evidencia 15

Evidencia 15



Obligación 18. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
-----	----------------------------	--------------	------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16
---	----------------------	------	--------------------------

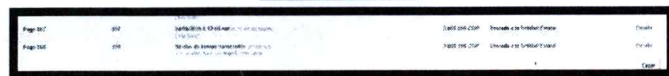
Evidencia 16:



Obligación 19. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documentos cargados en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17

Evidencia 17:



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial del contrato: \$ 49.000.000 Valor Modificadorio No. 1: \$ 21.000.000 Valor Total del Contrato: \$ 70.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 7.000.000
-------------------------------	---

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN:</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SALUD:</td> <td>Sanitas</td> <td>\$ 350.000</td> </tr> <tr> <td>ARL:</td> <td>Positiva</td> <td>\$ 14.700</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN:	N/A	N/A	SALUD:	Sanitas	\$ 350.000	ARL:	Positiva	\$ 14.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN:	N/A	N/A											
SALUD:	Sanitas	\$ 350.000											
ARL:	Positiva	\$ 14.700											

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de SIETE MILLONES PESOS MTCE (\$ 7.000.000), correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC</p>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de OCTUBRE de 2025

FIRMA SUPERVISOR



MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESING
 Supervisor Contrato No. 331-CENAC EDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

